

TOYOMECANICA RUSO, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 206° y 157° Dra. MARIELA DEL CARMEN ZAMBRANO NUÑEZ, Registradora Mercantil Primera Auxiliar del Estado Trujillo. CERTIFICA Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 53-A RMPET. Número: 1 del año 2016, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **17 ESTE FOLIO PERTENECE A: TOYOMECANICA RUSO, C.A. Número de expediente: 17.** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO.- Yo, DIOCELINA SUAREZ CARRILLO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-11.105.127, Abogado en ejercicio inscrito en el INPREABOGADO bajo el N° 2081140, domiciliada en el municipio Carvajal Estado Trujillo, debidamente autorizada para este acto, ante usted ocurro y expongo: A los fines previstos en el artículo 217 del Código de Comercio, presento a usted el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionista de fecha 28 de Julio de 2016 de la Sociedad mercantil **"TOYOMECANICA RUSO, C.A."**, con domicilio en el sector La Aguadita, Vía Tres Esquinas Local S/N, Parroquia Tres Esquinas, Municipio Trujillo del Estado Trujillo, debidamente registrada por ante la oficina del Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, el 05 de Diciembre de 2007, bajo el N° 17, Tomo 24-A, con el fin de que ordene a quien corresponda certifique su inscripción, fijación y registro en esa dependencia a su digno cargo. Solicito se me expida una copia certificada del presente documento junto con la inclusión del auto correspondiente, a los fines de cumplir con los requisitos de Ley y de su publicación. Es justicia en Valera a la fecha de su presentación. Abg. DIOCELINA SUAREZ CARRILLO IPSA N° 2081140 Firma Ilegible REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM N° 454 206° y 157° Municipio Valera, 16 de Noviembre del Año 2016 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al Expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de Publicación. El anterior documento redactado por el Abogado DIOCELINA SUAREZ CARRILLO IPSA N.: 204011, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 1, TOMO -53-A RMPET. Derechos pagados BS: 111.372.30 Según Planilla RM No. 45400125401, 45400126506, Banco No. 7444505, 7444504 Por BS: 99.991,20. La identificación se efectuó así: JORGE ABDIELI GIL ROJAS, C.I: V-13.118.694. Abogado Revisor: SARA BETANIA GONZALEZ DE ARAUJO Registradora Mercantil Primera Auxiliar del Estado Trujillo. FRDO. Dra. MARIELA DEL CARMEN ZAMBRANO NUÑEZ ESTA PÁGINA PERTENECE A: TOYOMECANICA RUSO, C.A Número de expediente: 17 MOD En el día de hoy 28 de Julio de 2016, siendo las 9:00 a.m. Reunido en Asamblea General Extraordinaria, presente en la sede de la Sociedad Mercantil **"TOYOMECANICA RUSO C.A."**, con domicilio en el Sector La Aguadita, Vía Tres Esquinas, Municipio Trujillo del Estado Trujillo, debidamente registrada por ante la oficina del Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, el 05 de Diciembre de 2007, bajo el N° 17, Tomo 24-A, el único accionista Ciudadano JORGE ABDIELI GIL ROJAS, Venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 13.118.694, soltero, domiciliado en Pampanito, Municipio Pampanito del Estado Trujillo, civilmente hábil, quien representa el 100% del capital social, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día, 1) Deliberar y decidir sobre la modificación de la Cláusula QUINTA el aumento del capital de CIEN MIL BOLIVARES A DIEZ MILLONES DE BOLIVARES. 2) Deliberar y decidir sobre la designación del comisario AD-HOC para emitir el informe sobre los estados financieros del aumento de Capital. 3) Deliberar y decidir sobre el nombramiento del nuevo comisario, con modificación de la Cláusula DECIMA SEXTA de los estatutos sociales. En el desarrollo del PRIMER PUNTO: JORGE ABDIELI GIL ROJAS siendo el propietario del cien por ciento del capital social propone el aumento de Capital de CIEN MIL BOLIVARES (100.000,00), divididas en Mil (1000) acciones por un valor de cien BOLIVARES (100,00), a DIEZ MILLONES DE BOLIVARES (10.000.000,00), Divididas en DIEZ MIL (10.000) acciones por un valor de MIL BOLIVARES

(1000.00) cada una las cual han sido íntegramente suscrito y pagado por el socio según Balance constitutivo en Mercancía, Mobiliario y Equipos y Herramientas de Trabajo, quedando de esta manera aprobado el incremento del capital. De esta forma se modificada la cláusula QUINTA de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: El Capital de la sociedad es la suma de DIEZ MILLONES DE BOLIVARES (10.000.000.00), divididos en DIEZ MIL (10.000) acciones por un valor de MIL BOLIVARES (1000,00) cada una, el cual ha sido íntegramente pagado por el socio en la siguiente manera: El socio JORGE ABDIELI GIL ROJAS, suscribe y paga DIEZ MIL (10.000) acciones a MIL BOLIVARES (1.000.00), cada una para un total de DIEZ MILLONES DE BOLIVARES (10.000.000,00). El expresado capital ha sido cancelado por el socio según Balance constitutivo en Mercancía, Mobiliario y equipos, Herramientas de Trabajo y estados financieros anexos. En el desarrollo del SEGUNDO PUNTO: se designa como Comisario AD-HOC a la ciudadana OLGA ROSA GODOY DE MARQUEZ, Venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-10.397.949, Licenciada en Contaduría Pública, inscrita en el Colegio de Contadores de Venezuela en el Estado Trujillo bajo el número de C.P.C.103.216, para emitir el informe sobre los estados financieros del aumento de Capital. En el desarrollo de TERCER PUNTO: se designa como Comisario a la ciudadana OLGA ROSA GODOY DE MARQUEZ, Venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-10.397.949, Licenciada en Contaduría Pública, inscrita en el Colegio de Contadores de Venezuela en el Estado Trujillo bajo el número de C.P.C.103.216. Modificándose la CLAUSULA DECIMA SEXTA: para integrar la Junta Directiva se mantiene como Presidente el ciudadano: JORGE ABDIELI GIL ROJAS, quedando vacante el cargo de VICEPRESIDENTE y se designada como Comisario al Contador Público, OLGA ROSA GODOY DE MARQUEZ, Venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N°V-10.397.949, Domiciliada en la ciudad de Valera, inscrita en el Colegio de Contadores de Venezuela en el Estado Trujillo bajo el número de C.P.C 103.216, quien ejercerá las funciones de revisión, inspección y vigilancia sobre las operaciones de la compañía, pudiendo examinar los libros, la correspondencia y en general todos los documentos de la compañía, el cual durará en su cargo cinco (5) años y podrá ser reelecto por la Asamblea General de Accionistas. Yo, JORGE ABDIELI GIL ROJAS, Venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 13.118.694, soltero, domiciliado en la población de Pampanito, Municipio Pampanito del Estado Trujillo, y civilmente hábil en nombre y representación de la Sociedad Mercantil TOYOMECANICA RUSO C.A., con domicilio en el sector La Aguadita, Vía Tres Esquinas Local S/N, Parroquia Tres Esquinas, Municipio Trujillo del Estado Trujillo, debidamente Registrada por ante la oficina de Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, el 05 de Diciembre de 2007, bajo el N° 17 Tomo 24-A, certifico que: la anterior copia es traslado fiel y exacta de la original del Acta correspondiente, inserta en el Libro de Actas para la Asamblea de Accionistas. Se autoriza suficientemente a la ciudadana: DIOCELINA SUAREZ CARRILLO, venezolana, mayor de edad, soltera, Abogada en ejercicio de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° 11.105.127, para que firme en el Registro Mercantil lo que fuere necesario a fin de la legalización de la presente Acta extraordinaria para así cumplir con los requisitos de Ley y su publicación. En constancia de la aprobación aquí contenida. De igual manera quien suscribe, JORGE ABDIELI GIL ROJAS, previamente identificado, Por medio del presente DECLARO BAJO JURAMENTO, que los Capitales, Bienes, Haberes, Valores o Títulos del Acto o Negocio Jurídico otorgado, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las Leyes Venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito. Se firma el presente Documento, en la sede de la Compañía a la fecha de su presentación. JORGE ABDIELI GIL ROJAS V-13.118.694 Firma Ilegible. MUNICIPIO VALERA, 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (FDOS.) JORGE ABDIELI GIL ROJAS, Dra. MARIELA DEL CARMEN ZAMBRANO NUÑEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA N° : 454.2016.3.5661 Dra. MARIELA DEL CARMEN ZAMBRANO NUÑEZ Registradora Mercantil Primera Auxiliar del Estado Trujillo.